
 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Ayudamos lo que se debe!</i>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 02

## **INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA**

### **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

**VIGENCIA 2021**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Al servicio de la paz en el Tolima</i></p>	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026
		<b>Versión:</b> 02

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**


**IBAGUE DICIEMBRE DE 2022**

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**  
Contralora Departamental del Tolima

**JORGE ENRIQUE OSORIO CIFUENTES**  
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente


**GRACIELA HERRERA ROJAS**  
Auditora

	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026
		<b>Versión:</b> 02

### TABLA DE CONTENIDO

no.		Pag
1	Objetivo	4
2	Alcance	4
2.1	Rendición de Oportunidad	5
3	Resultado de la revisión	5
3.1	Formato F02_Movimiento cuentas bancarias	5
3.2	Formato F12_boletín de almacén	5
3.2.1	Hallazgo de Auditoría Administrativo No. 1	5
3.3	Formato F13_póliza de amparo de Fondo de bienes	6
3.4	Formato F21_litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	6
3.4.1	Hallazgo de Auditoría Administrativo No. 2	6
3.5	Formato F23_plan de mejoramiento	7
3.6	CUIPO Categoría Única de información del presupuesto ordinario	7
3.6.1	Ejecución presupuestal de ingresos	7
3.6.2	Ejecución presupuestal de gastos	7
3.6.2.1	Hallazgo de Auditoría Administrativo No. 3	7
3.6.3	Superávit y/o déficit presupuestal	8
3.7	SIA observa - Contratación vs SECOP	8
3.8	Hallazgo de Auditoría Administrativo con incidencia Sancionatoria No. 4	9
4.	Cuadro de Observaciones	10
5	Pronunciamiento revisión cuenta	10

ب

	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

DCD- 6 4 7 ~~2022~~-100

Ibagué, 23 DIC. 2022

Doctor  
WILLIAM MAHECHA ACOSTA  
Presidente  
Asamblea Departamental del Tolima

**Asunto: Presentación Informe Definitivo Rendición Cuenta Anual vigencia 2021**


### **1. OBJETIVO**

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, y el decreto ley 403 de 2020, practicó procedimiento a la Rendición y Revisión de la Cuenta anual de la **Asamblea Departamental del Tolima** vigencia 2021, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con la que se administraron los recursos puestos a su disposición, consistente en el cotejo de los saldos registrados en los formatos rendidos en el aplicativo SIA, frente a los registros reportados a la Contaduría General de la Nación a través del Gobierno Central, aplicativo CHIP, INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA EN CONVERGENCIA - CGN2015\_001\_SALDOS\_Y\_MOVIMIENTOS\_CONVERGENCIA, CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO, PROGRAMACION Y EJECUCION DE INGRESOS Y GASTOS Y SIA OBSERVA vs APLICATIVO SECOP

### **2. ALCANCE**

La Revisión de la cuenta rendida por la Asamblea Departamental del Tolima a través del aplicativo SIA, se fundamenta en la verificación y conciliación de los datos contenidos en los siguientes formatos:

- F-02 Movimiento Cuentas Bancarias, F-04 Inventarios, F12-Boletín de Almacén, F13-Pólizas de Aseguramiento, F21-Litigios y Demandas, F-23 Avance Plan de mejoramiento, CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO, PROGRAMACION Y EJECUCION DE INGRESOS Y GASTOS, SIA Observatorio vs SECOP.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Alfombras la paz es de todos</i></p>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

647

23 DIC. 2022

## 2.1 RENDICION EN OPORTUNIDAD

En cumplimiento de la Resolución 254 de 2013, 337 de 2016 y 143 de 2017 de la Contraloría Departamental del Tolima, la entidad rindió la cuenta oportunamente a través del aplicativo SIA en los formatos establecidos para tal fin de acuerdo a los términos establecidos por este organismo de Control donde la fecha máxima de presentación era el 1 de marzo de 2022.

## 3. RESULTADO DE LA REVISION

### 3.1. FORMATO F-02 MOVIMIENTOS CUENTAS BANCARIAS

Al efectuar las conciliaciones y comparativos de la cuenta "11.10 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, cuentas de ahorro y corriente de la Asamblea Departamental rendidos en el Aplicativo CHIP a través del Gobierno Departamental, frente a la información reportada en el aplicativo SIA y el libro auxiliar de bancos de la entidad NO se observaron diferencias como se evidencia continuación:

#### SALDOS CONTABILIDAD (CHIP) vs SALDOS TESORERIA Y CONTABILIDAD (SIA)

1.1.10	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.265.382.937	1.265.382.937	-
--------	--	---------------	---------------	---

Los saldos bancarios fueron rendidos conforme a los hechos económicos de la entidad.

### 3.2 FORMATO F\_12 BOLETIN DE ALMACEN


#### 3.2.1 HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 1

Inobservancia a la Resolución 143 de 2017, Artículo 3 expedida por la Contraloría Departamental del Tolima.

La Asamblea departamental del Tolima, no reportó en el formato F\_12 los movimientos de los elementos de consumo y devolutivos de la entidad, como los muebles, enseres y equipos de oficina y los equipos de comunicación y computación que hacen parte de la propiedad planta y equipo como se observa a continuación:

1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	26.212.000	-	26.212.000
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	16.648.100	-	16.648.100

*Handwritten mark*

	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

647

23 DIC. 2022

El formato no fue rendido conforme a lo establecido en la Resolución 143 de 2017, Artículo 3 expedida por la Contraloría Departamental del Tolima.

Se omitió información al momento de rendir la cuenta vigencia 2021

### 3.3 FORMATO F\_13 POLIZAS DE ASEGURAMIENTO

En el proceso de la Revisión de las Pólizas de Aseguramiento, rendidas en la Cuenta Anual de la vigencia 2021 formato F\_13, se observó que las pólizas de La Asamblea Departamental del Tolima, cubren todo el período de la vigencia 2021.

### 3.4 FORMATO F\_21 LITIGIOS Y DEMANDAS

#### 3.4.1 HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 2


Inobservancia a la Resolución 143 de 2017, Artículo 3 expedida por la Contraloría Departamental del Tolima.

En el proceso de Revisión de la cuenta vigencia 2021, Formato F21- CDT "LITIGIOS Y DEMANDAS", de la Asamblea Departamental, frente a los registros contables reportados en el aplicativo CHIP, Información Contable Pública en Convergencia 2021 cuenta "2.7.01 LITIGIOS Y DEMANDAS, 9.1.20 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS" y la relación de las demandas expedida por la entidad, se observaron diferencias significativas como se observa a continuación:

2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	-		
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	-	200.000.000	24.353.041
	TOTAL	-	200.000.000	24.353.041
	DIFERENCIA	(200.000.000,00)		175.646.999

Significa lo anterior, que los saldos reportados en el aplicativo SIA y el aplicativo CHIP presentan diferencias en \$200 millones, al igual que los saldos reportados por la abogada contratista de la presidencia de la Asamblea por \$24 millones en relación a la cifras rendidas en el formato F\_21 Litigios y demandas, evidenciándose con ello, que el sujeto de control no tiene reconocidos en sus estados financieros los Litigios y las demandas que cursan en su contra, generando con ello incertidumbre en la razonabilidad de las cifras.

Es de anotar que el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, en su capítulo quinto, el cual menciona que el Reconocimiento y Revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

647

23 DIC. 2022

ejecutados sobre las cuentas bancarias, y las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales que se interpongan contra la entidad contable pública deben reconocerse o registrarse en cuentas de orden acreedoras contingentes; es decir, con la notificación de la demanda o de acuerdo con los procedimientos definidos según se trate de un arbitraje o conciliación extrajudicial, la entidad contable pública debe constituir la responsabilidad contingente.

Las cifras no fueron conciliadas para ser rendidas a los diferentes entes de control.

### 3.5 FORMATO F-23 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Asamblea Departamental del Tolima no tenía vigentes planes de mejoramiento por concepto de revisión de la cuenta, por consiguiente, no se evalúa el Plan de Mejoramiento y no se emite pronunciamiento alguno.

### 3.6 CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

#### 3.6.1 EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS

Verificados los saldos rendidos a la Contaduría General de la Nación, (Aplicativo CHIP)-**CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO-PROGRAMACION Y EJECUCION DE INGRESOS** frente a la ejecución presupuestal de la entidad, "PRESUPUESTO DEFINITIVO y TOTAL RECAUDADO" NO se observaron diferencias en el reporte como se muestra a continuación:

INGRESOS	6.334.421.733,00	6.334.421.733	6.334.421.733,00	6.334.421.733,00
CGR SISTEMA GENERAL REGALIAS				
TOTAL	6.334.421.733,00	6.334.421.733,00	6.334.421.733,00	6.334.421.733,00

Igualmente se evidenció que la meta de recaudo se cumplió, el recaudo total fue del 100% en relación al total del presupuesto definitivo.


### 3.6.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

#### 3.6.2.1 HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 3

Inobservancia al artículo 81, literal f) del Decreto Ley 403 de 2020

Al cotejar los saldos rendidos por la Gobernación del Tolima de la Asamblea Departamental a la Contaduría General de la Nación, (Aplicativo CHIP) **CUIPO** -

W

	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 2 <sup>a</sup> de DIC. 2022

647

**CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO- PROGRAMACION Y EJECUCION DE GASTOS-** frente a la Ejecución presupuestal de la entidad, "PRESUPUESTO DEFINITIVO y TOTAL COMPROMETIDO" se observaron diferencias significativas, como se indica a continuación:

<b>GASTOS</b>	6.334.421.733,00	6.334.421.733,00	6.334.421.733,00	6.267.504.845
<b>TOTAL</b>	6.334.421.733,00	6.334.421.733,00	6.334.421.733,00	6.267.504.845,00
			66.916.888	

La información presupuestal de gastos presentó diferencias en el total comprometido por valor de \$66 millones; esta no fue rendida conforme a los hechos económicos de la entidad.

### 3.6.3 SUPERAVIT Y/O DEFICIT PRESUPUESTAL

Como resultado del análisis de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos a diciembre 31 de 2021, total recaudado frente al total comprometido, se evidenció que la Asamblea Departamental presentó un Superávit presupuestal de \$66 millones, es decir el 1.06% de los recursos no se ejecutaron como se evidencia a continuación:


<b>TOTAL RECAUDADO</b>	6.334.421.733
<b>TOTAL COMPROMETIDO</b>	6.267.504.845
<b>SUPERAVIT PRESUPUESTAL 1,06</b>	<b>66.916.888</b>

El presupuesto de gastos e inversiones se ejecutó coherentemente en relación a los ingresos efectivamente recaudados.

### 3.7 SIA OBSERVATORIO - CONTRATACIÓN vs SECOP

La Asamblea Departamental del Tolima reportó a través de los aplicativos **SIA OBSERVA** y **SECOP** 68 contratos por valor de **\$974.067.020.00** como se observa a continuación:



	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026

647

23 DIC. 2022

<b>REPORTE CONTRATACION ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2021</b>					
SIA OBSERVA			SECOP		
Modalidad de Contratación	Número de Contratos	Valor	Modalidad de Contratación	Número de Contratos	Valor
	Concurso de Méritos				
Contratación Directa			Contratación Directa		
Licitación Pública			Licitación Pública		
Mínima Cuantía			Mínima Cuantía		
Selección Abreviada			Selección Abreviada		
Otros procesos	68	974.067.020	Otros procesos	68	\$974.067.020
	68	974.067.020		68	974.067.020
DIFERENCIA		0	DIFERENCIA		0

### 3.8 HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA SANCIONATORIA No. 4

Inobservancia a la Resolución 143 de 2017, Artículo 3 expedida por la Contraloría Departamental del Tolima.


Artículo 81, literal f, del Decreto Ley 403 de 2020

La revisión de la cuenta fiscal anual rendida por La Asamblea Departamental del Tolima arrojó diferencias e inconsistencias en la información registrada en los siguientes formatos:

- Formato F12\_ Boletín de almacén
- Formato F21\_Litigios y demandas
- CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO- PROGRAMACION Y EJECUCION DE GATOS

Por lo anterior el resultado de la revisión se enmarca dentro de las conductas sancionables contempladas en el artículo 81, literal f, del Decreto Ley 403 de 2020, al "Incurrir en errores relevantes que generen glosas en la revisión de las cuentas y que afecten el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal", por tanto, la Contraloría Departamental del Tolima dará apertura al procedimiento administrativo sancionatorio fiscal de que trata el Título IX de la referida norma.

س

	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

647

23 DIC. 2022

#### 4. CUADRO DE HALLAZGOS


Hallazgo	Incidencia					Beneficio de control	Página
	Administrativo	Fiscal	Valor	Disciplinaria	Penal	Sanccionatoria	
1							5
2							6
3							7
4						X	9

#### 5. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

La Contralora Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la ley 42 del 26 de enero de 1993, modificados mediante acto legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 por medio del cual se dictan normas para la correcta implementación y fortalecimiento del control fiscal profiere con fundamento al estudio realizado de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2021 de la Asamblea Departamental del Tolima rendida a través del aplicativo "SIA", **LA CUENTA NO SE FENECE.**

Igualmente se informa que la Asamblea Departamental del Tolima debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, ([www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)).

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, frente al Hotel Ambala, correos electrónicos

	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

647

23 DIC. 20??

[secretaria.general@contraloriatolima.gov.co](mailto:secretaria.general@contraloriatolima.gov.co) / [funcionario9@contraloriatolima.gov.co](mailto:funcionario9@contraloriatolima.gov.co) / [funcionario16@contraloriatolima.gov.co](mailto:funcionario16@contraloriatolima.gov.co)

Atentamente,



**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**  
 Contralora Departamental del Tolima

  
**JORGE ENRIQUE OSORIO CÉSPEDES**  
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

  
**GRACIELA HERRERA ROJAS**  
 Auditora